



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000259 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 17 SEP 2015

VISTO:

La Carta N° 01-2015-PAOA, Nota de Coordinación N° 054-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORC, El Informe / N° 742-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-PAOA, de fecha 25 de Agosto del 2015, Informe N° 638-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG-EJRM, de fecha 25 de Agosto del 2015, Memorando N° 843 2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 27 de Agosto del 2015, Informe N° 447-2015-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPI-BMRH, de fecha 03 de Setiembre del 2015, Memorando N° 516 2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 08 de Setiembre del 2015, y provcido de fecha 08 de Setiembre del 2015; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 01-2015-PAOA, el Arq. PABLO A. ORTIZ ARRESE, Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, y encargado de la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA OFICINA REGIONAL DE COMUNICACIONES DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRIO, PROVINCIA Y REGION TUMBES"**, solicita Opinión Técnica al Jefe de la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Tumbes, referente a la meta de Capacitación sobre el número de horas establecidas en el perfil, el cual detalla en la presente Carta.

Que, mediante Nota de Coordinación N° 054-2015/GOB.REG.TUMBES GGR ORC, el Jefe de la Oficina de Comunicaciones del Gobierno Regional de Tumbes, Lic. MANUEL ACOSTA ALDANA, indica al Proyectista de la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA OFICINA REGIONAL DE COMUNICACIONES DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRIO, PROVINCIA Y REGION TUMBES"**, que dentro de las múltiples falencias que se presentan en la Oficina de Comunicaciones, se cuenta con la **META DE CAPACITACION**, ya que son muy pocas las horas contempladas, por lo que se necesita una mayor capacitación y por ende que la inversión que se haga debe ser acorde para poder obtener mejores resultados en el cumplimiento de las funciones, asimismo pone de conocimiento el aumento del número de horas de capacitación que detalla en la presente Nota de Coordinación.

Que, mediante Informe N° 742-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-PAOA, de fecha 25 de Agosto del 2015, el





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

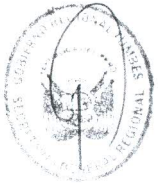
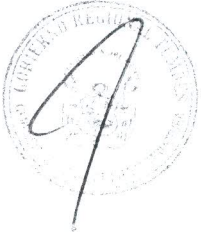
Nº. 000259 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 17 SEP 2015

Arq. PABLO A. ORTIZ ARRESE, en su calidad de Proyectista alcanza al Sub Gerente de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA OFICINA REGIONAL DE COMUNICACIONES DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRIO, PROVINCIA Y REGION TUMBES"**, debidamente elaborado y firmado en cada una de sus páginas, con un Valor Referencial ascendente a S/. 1'003,526.27 (UN MILLON TRES MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON 27/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Julio del 2015, monto que incluye Gastos Generales y 18% de IGV, y un plazo de Ejecución de NOVENTA (90) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa. Asimismo indica que la especialidad en Eléctricas la elaboro el Ing. ARMANDO LEON QUIROZ.

Que, mediante Informe N° 638-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG-EJRM. de fecha 25 de Agosto del 2015, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza la Conformidad del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA OFICINA REGIONAL DE COMUNICACIONES DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRIO, PROVINCIA Y REGION TUMBES"**, elaborado por el Arq. PABLO A. ORTIZ ARRESE, debidamente visado en cada una de sus páginas, en señal de conformidad, con un Valor Referencial ascendente a S/. 1'003,526.27 (UN MILLON TRES MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON 27/100 NUEVOS SOLES), monto que incluye Gastos Generales y 18% de IGV, y un plazo de Ejecución de NOVENTA (90) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa.

Que, mediante Memorando N° 843-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES GGR GRI G, de fecha 27 de Agosto del 2015, el Gerente Regional de Infraestructura, Solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Registro de Formato SNIP 15 del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA OFICINA REGIONAL DE COMUNICACIONES DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRIO, PROVINCIA Y REGION TUMBES"**, código SNIP 321817, indicando que se han desarrollado todos los componentes y metas considerados en el PIP VIABLE, ya que de ello depende el logro del citado Proyecto, asimismo manifiesta que el Expediente Técnico se ha realizado según lo dispuesto en la Directiva General del SNIP ("b", 10.1 y "a", 10.2, artículo 10), y que el Valor del Proyecto en Fase de Inversión es de S/. 1'085,633.00 (UN MILLON OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES), por lo que una vez registrado en el Banco de





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000259 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 17 SEP 2015

Proyecto, solicita Asignación Presupuestal por un monto ascendente de S/. 1'003,526.27 (UN MILLON TRES MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON 27/100 NUEVOS SOLES), a fin de continuar con la etapa de ejecución.

Que, mediante Informe N° 447-2015-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPI-BMRH, de fecha 03 de Setiembre del 2015, el Sub Gerente de Programación e Inversiones, informa al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que se ha precedido al Registro en Fase de Inversión del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA OFICINA REGIONAL DE COMUNICACIONES DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRIO, PROVINCIA Y REGION TUMBES", código SNIP 321817, según lo solicitado por la Gerencia Regional de Infraestructura.

Que, mediante Memorando N° -516-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 08 de Setiembre del 2015, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación del Crédito Presupuestario para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA OFICINA REGIONAL DE COMUNICACIONES DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRIO, PROVINCIA Y REGION TUMBES", solicitada por la Gerencia Regional de Infraestructura, por lo que el gasto que origina el presente compromiso, deberá cargarse a la cadena funcional y programática siguiente:

Correlativa	:	0147
Programa	:	9002
Prod/Proy	:	2.276775
Act/Al/Obra	:	6.000001
Función	:	03
División Funcional	:	006
Grupo Funcional	:	0010
Finalidad	:	0168931
Meta	:	00001
Fte. Fto.	:	Recursos Ordinarios
Rubro	:	00 Recursos Ordinarios
Monto	:	S/. 1'003,526.27
CG/GGG	:	2.6

Que, el Artículo 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala lo siguiente: "Disponibilidad



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº. 000259 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 17 SEP 2015

Presupuestal.- Una vez que se determine el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, la certificación de disponibilidad presupuestal a fin de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente. Para su solicitud, deberá señalarse el período de contratación programado. Al certificar la disponibilidad presupuestal solicitada, la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, deberá señalar la fuente de financiamiento, la cadena funcional programática y del gasto y el monto al cual asciende la certificación con las anotaciones que correspondan".

Que, mediante Proveído de fecha 08 de Setiembre del 2015, inserto al reverso del Memorando N° 516-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica de la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, se PROCEDE a la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA OFICINA REGIONAL DE COMUNICACIONES DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRIO, PROVINCIA Y REGION TUMBES"**, con un Valor Referencial ascendente de S/. 1'003,526.27 (UN MILLÓN TRES MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON 27/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Julio del 2015, monto que incluye Gastos Generales y 18% de IGV, y un plazo de Ejecución de NOVENTA (90) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, debiendo emitirse la resolución correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Secretaria General Regional, y en uso de las atribuciones Conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 00276-2015/GOB. REG. TUMBES-P, del 03 de Agosto del 2015, sobre delegación de funciones a la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000259 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 17 SEP 2015

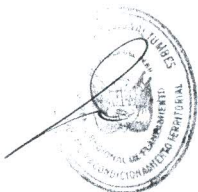
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA OFICINA REGIONAL DE COMUNICACIONES DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRIO, PROVINCIA Y REGION TUMBES", con un Valor Referencial ascendente de S/. 1'003,526.27 (UN MILLON TRES MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON 27/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Julio del 2015, monto que incluye Gastos Generales y 18% de IGV, y un plazo de Ejecución de NOVENTA (90) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR, que el gasto que genere lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución, será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

Correlativa	:	0147
Programa	:	9002
Prod/Proy	:	2.276775
Act/Al/Obra	:	6.000001
Función	:	03
División Funcional	:	006
Grupo Funcional	:	0010
Finalidad	:	0168931
Meta	:	00001
Fte. Fto.	:	Recursos Ordinarios
Rubro	:	00 Recursos Ordinarios
Monto	:	S/. 1'003,526.27
CG/GGG	:	2.6

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub. Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Dra. YAN MARCOZ AVILA SILVA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CIP N° 76903